

---

**INFORME SOBRE SOLVENCIA DE BAER, CROSBY & PIKE, AGENCIA  
DE VALORES, S.A.**

**EJERCICIO 2018**

---

Informe sobre Solvencia elaborado por el Consejo de Administración de BAER, CROSBY & PIKE, AGENCIA DE VALORES, S.A., de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 575/2013, de 26 de junio de 2013 y desarrollado en el Reglamento de ejecución (UE) nº1423/2013 de la Comisión de 20 de diciembre de 2013, por el que se establecen normas técnicas de ejecución en lo que se refiere a la publicación de los requisitos de fondos propios de las entidades, de conformidad con el Reglamento (UE) nº575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.

La Sociedad publicará el documento *“Informe sobre Solvencia de Baer, Crosby and Pike, Agencia de Valores, S.A.”* con periodicidad anual y tras su aprobación por parte del Consejo de Administración de la misma.

El informe que nos ocupa se refiere al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018.

## **INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA ENTIDAD**

Baer, Crosby and Pike, Agencia de Valores, S.A., es una Empresa de Servicios de Inversión, inscrita en el Registro Administrativo de la CNMV el 23 de diciembre de 2003 con número de registro 206.

La Sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de inversión previstos en el artículo 63.1 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, siendo su principal actividad:

- Recepción y transmisión de órdenes de clientes en relación con uno o más instrumentos financieros.
- Ejecución de dichas órdenes por cuenta de clientes.
- Colocación de instrumentos financieros sin base en un compromiso firme.

A 31 de diciembre de 2018 la Sociedad cumplía con los requisitos establecidos por la normativa aplicable a su actividad o se hallaba dentro del plazo establecido por dicha normativa para su cumplimiento.

## **POLÍTICAS Y OBJETIVOS EN MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGOS**

La Dirección garantiza que los sistemas de gestión de riesgos de la Sociedad son adecuados y proporcionados al perfil y estrategia de la entidad.

La política de la Sociedad sobre la gestión de los riesgos tiene como objetivo mantenerse constantemente en una posición de seguridad y holgura no sólo cumpliendo los coeficientes y dentro de los límites requeridos por la CNMV sino también manteniendo un margen suficiente que asegure la solvencia de la Sociedad incluso en caso de desarrollarse cualquiera de los escenarios adversos previstos. Asimismo, al identificarse alguna debilidad se toman las medidas necesarias para corregirla.

El gobierno interno, así como los sistemas de gestión y control de los riesgos a los que está expuesta la Sociedad es proporcional y adecuado al tamaño y organización de la Sociedad. Siempre que es posible se usan métodos cuantitativos, normalmente los exigidos por la CNMV. Asimismo, el Apoderado Responsable de la Sociedad considera cualquier otro factor de riesgo que no pueda ser analizado de forma cuantitativa. La periodicidad del análisis basado en métodos cuantitativos es trimestral y sujeta a un seguimiento continuo. Los aspectos de riesgo que requieren un análisis cualitativo son analizados de forma permanente, de acuerdo con el desarrollo de la actividad de la Sociedad.

Los principales riesgos a los que se encuentra expuesta la Sociedad son el riesgo de crédito, el riesgo debido a los gastos fijos generales y el riesgo de liquidez.

### Riesgo de Crédito:

El riesgo de crédito se entiende como la potencial pérdida en que incurriría la sociedad en caso de que el prestatario o acreditado no tenga capacidad o voluntad de hacer efectivas sus obligaciones contractuales de pago.

La exposición a la que se encuentra sometida la Sociedad depende de la exposición a la que están sometidas las diferentes partidas de su balance.

Cada partida de su balance sujeta a riesgo de crédito está clasificada y se le aplica el factor de ponderación de riesgo correspondiente. Las categorías de clasificación con su ponderación correspondiente son:

- Entidades: con una ponderación del 100%.
- Exposiciones Minoristas: con una ponderación del 75%.
- Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados: con una ponderación del 150%.
- Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo: con una ponderación del 50%.
- Otras exposiciones: con una ponderación que oscila entre el 0% y el 100%.

El ratio de capital que la Sociedad presenta frente al riesgo de crédito es de un 62,11%, ya que presenta unos fondos propios de 1.493,91 miles de euros y las exigencias determinadas por riesgo de crédito sumarían 2.405,17 miles de euros.

#### Riesgo debido a los Gastos Fijos Generales:

Se trata de los Gastos de Estructura, que corresponde a la cuarta parte de la suma de los gastos fijos generales que figuran en el Balance y que según el Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento y del Consejo, de 26 de junio de 2013, debe ser multiplicada 12,5.

El ratio de capital que la Sociedad presenta frente al riesgo por gastos fijos generales es de un 23,97%, ya que presenta unos fondos propios de 1.493,91 miles de euros y las exigencias determinadas por éste riesgo sumarían 6.233,47 miles de euros.

#### Riesgo de Liquidez:

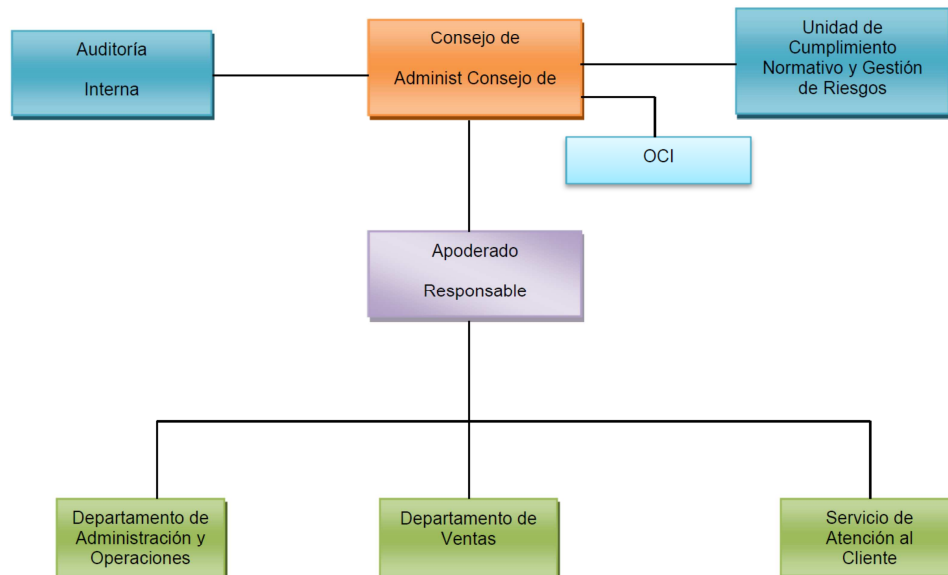
La Sociedad se encuentra expuesta a este riesgo por la cuantía de sus pasivos computables. Cada mes se obtienen los importes y vencimientos residuales de los saldos que componen los activos y pasivos computables a efectos del cálculo del coeficiente de liquidez para verificar que la sociedad cumple con los requerimientos de dicho coeficiente y que remite a la CNMV de forma telemática.

La Sociedad presenta a 31 de diciembre de 2018 un superávit de liquidez que supera los 370 mil euros.

## SISTEMA DE GOBIERNO CORPORATIVO

A continuación se detallan la organización y descripción de las principales funciones de cada órgano.

### Organigrama de Baer, Crosby and Pike, Agencia de Valores, S.A.



### El Consejo de Administración

El Consejo de Administración está encargado de fijar la estrategia empresarial de la Sociedad y sus distintas áreas de negocio y asegurar que se cuenta con medios humanos y materiales que garanticen una adecuada gestión del negocio con una suficiente segregación de las funciones y control de los riesgos asumidos.

El Consejo de Administración se reúne con la periodicidad necesaria para revisar las cuentas de la Sociedad, la evolución de las operaciones, supervisar las

medidas de control, así como para tratar cualesquiera otros asuntos que estime oportuno. Las decisiones se adoptan por mayoría.

El Consejo de Administración es el órgano responsable del gobierno de la Sociedad y rinde cuentas a la Junta General de Accionistas en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas y es el máximo órgano decisorio de la Sociedad.

Sus componentes son personas cualificadas y cuentan con una dilatada experiencia y amplios conocimientos fruto de su larga trayectoria en el sector financiero.

A 31 de diciembre de 2018, los integrantes del Consejo de Administración son los siguientes:

<b>Randall Emory Pike</b>	<b>PRESIDENTE</b>
<b>BCP Securities LLC</b>	<b>CONSEJERO</b>
<b>Mauro Della Cioppa</b>	<b>CONSEJERO</b>
<b>Enrique Miguel Armiño Ruíz</b>	<b>CONSEJERO</b>
<b>Mercedes Crespo Morales</b>	<b>SECRETARIO NO CONSEJERO</b>

Funciones y responsabilidades del Consejo de Administración relacionados con la gestión de los riesgos, su control interno y la adecuación de capital.

El Consejo de Administración de la Sociedad es el máximo órgano en lo relativo al control de riesgos. Ejercita, además de todas aquellas que le corresponden de acuerdo con la legislación vigente, las siguientes funciones relativas a la solvencia:

- Establecer las políticas de gobierno de la Sociedad relativas a la gestión de riesgos.
- Establecer los límites de riesgo que la Sociedad tiene que cumplir.
- Establecer la correspondencia entre el nivel de riesgos asumidos y el capital existente.

- Establecer las medidas y actuaciones necesarias para corregir cualquier limitación o debilidad identificada en el PAC.
- Aprobar el Informe Anual de Autoevaluación del Capital.

El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- Presidir las reuniones periódicas del Consejo.
- Diseñar y proponer al Consejo de Administración el Plan Estratégico de la Sociedad.
- Dictar las líneas de gestión de la tesorería de la Sociedad y de las inversiones a realizar.
- Crear y desarrollar la identidad corporativa de la Sociedad.
- Mantener y dirigir las relaciones con los medios de comunicación.
- Ostentar la representación de la Sociedad en todos aquellos aspectos que le delegue el Consejo de Administración y ejercer las demás facultades que éste le atribuya en aras del buen funcionamiento de la Sociedad.

El Apoderado Responsable de la Sociedad es responsable, bajo la dependencia del Consejo de Administración de la gestión ordinaria de la Sociedad, a cuyo efecto está facultado con los poderes necesarios.

Las principales tareas del Apoderado Responsable son, entre otras:

- Mantener y dirigir las relaciones con los medios de comunicación.
- La transmisión a los responsables de los distintos departamentos del contenido de los acuerdos adoptados en las reuniones del Consejo de Administración.
- Dirigir el Departamento de Ventas de la Sociedad.
- Supervisar el Departamento de Administración y Operaciones.
- La coordinación e integración de las distintas áreas de la Sociedad, así como de las tareas y servicios desempeñados por entidades externas.
- Proposición al Consejo de Administración de las líneas de gestión de la Sociedad y de las políticas de formación, promoción y contratación de personal de la misma.

- La implantación y realización de un seguimiento periódico del cumplimiento de las políticas de gestión establecidas por el Consejo de Administración, y la proposición, en su caso, de las medidas correctoras que estime necesarias o convenientes.
- La información al Consejo de Administración de la evolución de la Sociedad y de su situación financiera, patrimonial y de riesgos.
- Promover la implantación de políticas, normas y procedimientos, encaminadas a proteger la solvencia de la Sociedad y al establecimiento de unas pautas de comportamiento correctas, homogéneas y que aseguren la calidad de las actividades y de la operativa desarrollada por la Sociedad y contribuir a una mejora continua de la eficacia y de la eficiencia.
- Proponer la política de la Sociedad con el fin de mantener posiciones adecuadas de liquidez.
- Presentar al Consejo de Administración las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad.
- Desempeñar la jefatura directa del personal, con la excepción del personal que el Consejo de Administración designe como de su dependencia directa.

El Secretario del Consejo de Administración es el responsable de la coordinación de todos los asuntos de la Sociedad de carácter jurídico y regulatorio.

Asimismo, tiene, entre otras, las siguientes obligaciones con respecto al Consejo de Administración y al Apoderado Responsable:

- Tenerles informados de todo cambio legislativo y normativo que pueda afectar, de modo directo o indirecto.
- Prestarles asesoramiento general y específico sobre materias legales y normativas.
- Resolver todas las cuestiones legales que le sean planteadas en el seno de la organización.



### **Auditoría Interna**

La función de Auditoría Interna, a que hace referencia el punto dos de la norma segunda de la Circular 1/2014, de 26 de febrero, ha sido delegada en la figura del Director Financiero de la casa matriz de la Sociedad, BCP Securities LLC, quien dirige los objetivos y marca las directrices de la misma.

Auditoría Interna se encarga del examen y evaluación de la adecuación y eficacia de los mecanismos de control interno y demás políticas, procedimientos y decisiones adoptados. También se encarga de la elaboración del Informe Anual de Auditoría Interna con sus recomendaciones al Consejo de Administración.

### **Cumplimiento Normativo y Gestión de Riesgos**

La función de Cumplimiento Normativo y Gestión de Riesgos, a que hace referencia el punto dos de la norma segunda de la Circular 1/2014, de 26 de febrero, ha sido delegada en la figura del Responsable de Cumplimiento Normativo de la casa matriz de la Sociedad, BCP Securities LLC. Tiene la misión, como responsable, de la revisión de los procedimientos y sistemas de control interno establecidos y como supervisor de su cumplimiento, de velar por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de normas de conducta, de blanqueo de capitales, de riesgos y de control interno. También cuida del mantenimiento de los registros obligatorios y no obligatorios.

### **Departamento de Ventas**

El Departamento de Ventas realiza las actividades necesarias para la prestación de los servicios de inversión previstos en el Programa de Actividades de la Sociedad.

Los vendedores son los responsables de contactar con los clientes y acordar con ellos las operaciones de compra-venta de activos de renta fija no cotizados en mercados no organizados.

El Director del departamento de ventas se encarga de desarrollar la selección, captación, mantenimiento de clientes y de coordinar la labor de todos los empleados del departamento.

### **Departamento de Administración y Operaciones**

El Departamento de Administración y Operaciones asume la contabilidad general de la Sociedad, el registro contable de todas las operaciones realizadas, el envío de la información periódica requerida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores u otros organismos, estudio y elaboración de la información fiscal y otros servicios generales como archivo, recursos humanos y secretaría.

Es también responsabilidad del Departamento de Administración y Operaciones, supervisar las relaciones con los agentes liquidadores, la confirmación de operaciones y en general, todas las actividades relacionadas con la operativa llevada a cabo por los vendedores.

Asimismo, la Dirección de Administración es responsable de coordinar los servicios externos con los que se deba dotar la Sociedad tales como auditoría externa, asesoramiento legal, fiscal o laboral y desarrollo de sistemas y aplicaciones informáticas.

### **Departamento de Atención al Cliente**

El Departamento de Atención al Cliente se encarga de atender y resolver las quejas y reclamaciones de los clientes de la Sociedad, de acuerdo a la Orden del 11 de marzo de 2004 del Ministerio de Economía (ECO 734/2004) sobre departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras. Dicho Departamento está separado de los restantes servicios comerciales y operativos de la organización, de modo que se garantiza la toma de decisiones de una manera autónoma y se evitan conflictos de interés. Este departamento tiene una importancia muy relativa dentro de la estructura de la Sociedad, ya que todos sus clientes son institucionales y profesionales.

## **ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El ámbito de aplicación se circunscribe a BAER, CROSBY & PIKE, AGENCIA DE VALORES, S.A. como entidad individual.

## **FONDOS PROPIOS**

De acuerdo al Reglamento (UE) 575/2013, de 26 de junio, el cálculo del Capital de Nivel 1 y del Capital de Nivel 1 Ordinario asciende a 1.493,91 miles de euros.

Los recursos propios que integran el Capital de Nivel 1 se caracterizan por tener disponibilidad inmediata y sin restricción para la cobertura de cualquier riesgo o pérdida en caso de producirse. Se caracterizan por ser estables y básicamente son el capital social más las reservas efectivas, deducidas pérdidas de ejercicios anteriores y pérdidas del ejercicio, si las hubiere, los activos inmateriales y los préstamos concedidos.

La Sociedad no dispone de elementos de capital de Nivel 2.

## **REQUISITOS DE CAPITAL**

La Sociedad para evaluar si su capital interno es adecuado para cubrir sus actividades presentes y futuras utiliza el método cuantitativo de acuerdo al Reglamento (UE) 575/2013, de 26 de junio, en su artículo 92.1, por el que las entidades deberán en todo momento cumplir los siguientes requisitos de fondos propios:

- a) un ratio de capital de nivel 1 ordinario del 4,5%;
- b) un ratio de capital de nivel 1 del 6%;
- c) un ratio total de capital del 8%.

BAER, CROSBY & PIKE, AGENCIA DE VALORES, S.A. cumple en todo momento con dichos ratios de capital, como más adelante se detalla en el epígrafe de Requisitos de Recursos Propios, siendo el cálculo de sus ratios el siguiente:

- a) Ratio de Capital de Nivel 1 Ordinario: 23,97%
- b) Ratio de Capital de Nivel 1: 23,97%
- c) Ratio Total de Capital: 23,97%

Como consecuencia de lo anterior, la Sociedad mantiene el siguiente superávit, según el tipo de capital:

- a) Superávit de Capital de Nivel 1 Ordinario: 1.213,40 miles de euros.
- b) Superávit de Capital de Nivel 1: 1.119,90 miles de euros.
- c) Superávit de Capital Total: 995,23 miles de euros.

### **RIESGO DE CREDITO DE CONTRAPARTE**

La Sociedad no se encuentra sometida a este riesgo ya que la liquidación de los flujos de caja de las operaciones la realiza un tercero independiente contratado a su vez por la casa matriz.

### **COLCHONES DE CAPITAL**

La Sociedad no se ve obligada a cumplir el requisito de colchones de capital pues no realiza las actividades establecidas en las letras c) y f) del artículo 140 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores y además es una PYME, según la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003.

### **ACTIVOS LIBRES DE CARGAS**

La Sociedad mantiene en su balance un activo con cargas por importe de 884,46 miles de euros, estando el resto de sus activos de balance libre de cargas. El mencionado activo con cargas corresponde al inmueble donde se ubica la nueva sede social de la Sociedad. La Sociedad adquirió dicho inmueble en el segundo trimestre del ejercicio y fue gravado con un préstamo hipotecario por importe de 680 mil euros y 15 años de duración.

## **RIESGO DE MERCADO**

La Sociedad no está sujeta a este tipo de riesgo pues no mantiene posiciones en mercado.

## **EXPOSICIÓN A POSICIONES DE TITULIZACIÓN**

La Sociedad no está sujeta a este tipo de riesgo pues no mantiene posiciones de titulización.

## **RIESGO OPERATIVO**

La Sociedad no está sujeta a requisitos de fondos propios por este riesgo.

## **APALANCAMIENTO**

No procede.

## **RIESGO DE CREDITO**

A los efectos del cálculo de los recursos propios exigibles por riesgo de crédito, la Sociedad aplica el método estándar.

Se toman en consideración partidas del activo del balance o de fuera de balance, éstas últimas generalmente recogidas en cuentas de orden, que incorporen riesgo de crédito y que no hayan sido deducidas de los recursos propios.

El valor de una posición de una partida del activo será su valor de balance. Para calcular las posiciones ponderadas por riesgo, a todas las posiciones se les aplica la ponderación de riesgo correspondiente. La aplicación de las ponderaciones de riesgo se basa en la categoría de posición a la cual se asigne esa posición.

Una vez aplicadas las ponderaciones, la cifra exposición al riesgo de crédito asciende a 2.405,17 miles de euros.

## **RIESGO DE LIQUIDEZ**

La política de la Sociedad en cuanto a liquidez es mantener los activos computables más líquidos para cumplir siempre elevados superávits de liquidez; así ha sucedido durante todo el ejercicio 2018 y por ello no se considera necesario asignar capital adicional para cubrir este riesgo. El total de activos computables supera con creces el 10% de los pasivos computables que se exige, e incluso cubre ampliamente el total de los pasivos computables.

Las partidas que componen los activos computables son: tesorería y los depósitos a la vista, partidas completamente líquidas y disponibles inmediatamente para hacer frente a la cifra total de pasivos computables.

La Sociedad revisa diariamente sus activos computables y realiza el cálculo del coeficiente de liquidez los días 5, 10, 15, 20, 25 y fin de mes, coincidiendo con los requisitos de información mensuales a la CNMV.

## **RECURSOS PROPIOS EXIGIBLES POR GASTOS DE ESTRUCTURA**

Para el cálculo de las exigencias de recursos propios por gastos de estructura se calculan las exigencias de base consideradas como una cuarta parte de los gastos de estructura de la Sociedad durante el ejercicio económico precedente y multiplicado por 12,5 según el Reglamento (UE) 575/2013, de 26 de junio. En el caso de la Sociedad, a 31 de diciembre de 2018 esta cifra asciende a 6.233,48 miles de euros.

Una vez expuestos los recursos propios exigibles según el tipo de riesgo concluimos que la cifra de recursos propios exigible a la Sociedad es de 6.233,48 miles de euros.

**INFORMACION RELATIVA A LA POLITICA DE REMUNERACIÓN**

El número de empleados y miembros del Consejo de Administración de la Sociedad que perciben algún tipo de retribución asciende a 10, perteneciendo 7 al Departamento de Ventas (siendo uno de ellos miembro del Consejo con funciones directivas), 2 al Dpto. de Administración y Operaciones y 1 Consejero independiente.

Se comunica que el Presidente del Consejo de Administración, que sí tiene poder decisorio sobre todo el ámbito de la Sociedad y por tanto incide en el perfil de riesgo de la Sociedad, no percibe remuneración alguna.

Cabe indicar que uno de los consejeros de la Sociedad al que se considera independiente y que percibe algún tipo de emolumento, de cuantía no relevante, no tiene capacidad para modificar de forma material el perfil de riesgo de la entidad.

Uno de los miembros del Consejo de Administración, que además es integrante del Departamento de Ventas incide de manera significativa en el perfil de riesgo de la entidad y lo hace por su labor de dirección de la Sociedad.

El resto de miembros del Departamento de Ventas no inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la entidad, por consistir su labor en intermediar operaciones de instrumentos financieros de renta fija entre los clientes de la Sociedad y la casa matriz, BCP Securities LLC, sin que en momento alguno exista una posición abierta por cuenta de la Sociedad.

Tampoco se ha identificado ningún otro empleado perteneciente al Departamento de Administración y Operaciones que incida en el perfil de riesgo de la Sociedad, cuya remuneración, es de cuantía no significativa.

De conformidad con el artículo 450 del Reglamento 575/2013, la Sociedad hace pública la siguiente información sobre su política y prácticas de remuneración en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en su perfil de riesgo.

a) La política de remuneración de la Sociedad al personal identificado, se ha establecido siguiendo las directrices marcadas por la casa matriz, BCP Securities LLC, accionista único de la Sociedad.

Dicha política, comprende las siguientes remuneraciones económicas y en especie, a cambio de los servicios profesionales prestados por el personal identificado:

- Remuneración fija por su labor de dirección de la Sociedad.
- Remuneración variable en función del resultado de las operaciones intermediadas, como integrante del Dpto. de Ventas.
- Retribución en especie, en forma de subvención de seguro médico privado, como el resto de empleados de la Sociedad.

La Sociedad no otorga al consejero que durante 2018 ha tenido funciones ejecutivas una dieta o remuneración específica por su función de consejero. Sin embargo sí ha percibido remuneración fija por su labor de dirección de la Sociedad, además de la remuneración variable, en forma de comisiones que obtiene por ser también miembro del Departamento de Ventas.

b) El importe de la remuneración variable al personal de ventas está directamente relacionado con el resultado de las operaciones intermediadas, siendo un porcentaje del beneficio que la Sociedad obtiene en la intermediación que está en torno al 40% sobre la comisión obtenida en la intermediación de operaciones en mercado secundario y de aproximadamente un 22% en la colocación de nuevas emisiones de bonos en mercado primario.

c) El sistema de remuneraciones de la Sociedad ha sido concebido por la casa matriz siguiendo unos criterios de incentivación a la fuerza de ventas con el objetivo de maximizar los ingresos por sus actividades y es de aplicación en todas sus entidades participadas.

d) Sobre los ratios entre remuneración fija y variable establecidos de acuerdo con el artículo 94, apartado 1, letra g) de la Directiva 36/2013/UE, durante 2018 el componente variable no ha superado el 100% del componente fijo de la remuneración total del personal identificado.



De acuerdo con el artículo 450, apartado 1, letra d) del Reglamento (UE) nº575/2013, la Sociedad informa que el ratio entre remuneración fija y variable del personal identificado, englobando la totalidad de sus remuneraciones varía según las comisiones obtenidas por su función de ventas, no superando su retribución variable el 100% de la fija.

En cualquier caso, la Junta General de Accionistas tiene aprobado un componente variable superior al 100% del componente fijo para el personal identificado.

### **INFORMACION CUANTITATIVA SOBRE LAS REMUNERACIONES**

Como se ha indicado anteriormente, el Presidente del Consejo de Administración, que sí tiene poder decisorio sobre todo el ámbito de la Sociedad y por tanto incide en el perfil de riesgo de la Sociedad, no percibe remuneración alguna.

También mencionado en el apartado anterior, uno de los consejeros de la Sociedad al que se considera independiente y que percibe algún tipo de emolumento, de cuantía no relevante, no tiene capacidad para modificar de forma material el perfil de riesgo de la entidad.

La remuneración de la Sociedad en 2018 al personal identificado que por su actividad de dirección incide de manera significativa en el perfil de riesgo de la entidad es la siguiente:

<b>Remuneración total</b>	<b>472,987.27 Euros.</b>
Remuneración fija (funciones directivas)	300.000,00 Euros.
Remuneración variable (funciones de ventas)	172.717,11 Euros.
Remuneración en especie (seguro médico)	270,16 Euros.

En 2018 se ha realizado el pago de una indemnización por despido por importe de 52.911,36 euros.

e) La Sociedad informa que en el año 2018 ninguna persona ha percibido una remuneración de 1 millón de Euros o más.